



SIN MAÍZ NO HAY PAÍS
ALIMENTOS CAMPESINOS PARA MÉXICO
¡EL HAMBRE NO ESPERA!

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

LA SECIHTI PRETENDE BURLAR LA CONSTITUCIÓN PARA IMPULSAR MAÍZ MODIFICADO BAJO EL DISFRAZ DE "EDICIÓN GENÉTICA"

- La SECIHTI utiliza conceptos científicos ambiguos para evadir la prohibición constitucional de maíces genéticamente modificados.
- Se abre la puerta a la biopiratería mediante la secuenciación digital de semillas nativas sin el consentimiento de las comunidades guardianas.
- Exigimos la exclusión inmediata del maíz de todo programa de edición genética y la creación de un régimen de protección estricto.

La Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País (CNSMNHP) manifiesta su profunda indignación ante la reciente publicación del Eje 7 sobre "Soberanía Alimentaria" de la Convocatoria Nacional de Investigación 2026 de la SECIHTI. Bajo una retórica falsamente progresista, el documento instrumenta mecanismos que traicionan la reforma constitucional de 2025 y vulneran el patrimonio biocultural de México. Denunciamos que esta convocatoria se convierte en una **ciencia a modo** al imponer términos carentes de consenso científico, diseñados exclusivamente para "darle la vuelta" a la Constitución. El uso arbitrario de conceptos como **"edición genética sin candados"** o **"técnicas que no superan barreras naturales"** pretende normalizar la manipulación del genoma del maíz. Alertamos que la edición genética es, por definición, una modificación y, por tanto, su aplicación en el maíz viola flagrantemente el Artículo 4º Constitucional.

Esta convocatoria actúa como un **caballo de Troya** biotecnológico al fomentar explícitamente la edición genética para generar "nuevas variedades" dentro del fomento para la protección de la agrobiodiversidad, sin excluir al maíz de este apartado. Esta omisión dolosa permite que se utilicen recursos públicos para crear maíces modificados en laboratorios públicos y privados, rompiendo la prohibición absoluta que rige en nuestro país. Al mismo tiempo, la SECIHTI impulsa la **"secuenciación genética de especies nativas"** sin un marco regulatorio que impida el despojo digital. Al digitalizar el código de nuestras semillas, se facilita que empresas transnacionales exploten esta información sin consentimiento previo, libre e informado, ni un reparto justo de beneficios, promoviendo abiertamente la **biopiratería**.

Es inaceptable que, a pesar de que la Constitución exige análisis de bioseguridad libres de amenaza para el maíz, la Convocatoria mencione estos riesgos de forma genérica y no como una condición previa, obligatoria y vinculante para los proyectos de edición genética. Esta falta de rigor deja a nuestras variedades nativas en total estado de indefensión frente a la contaminación genética. Por lo anterior, desde la CNSMNHP exigimos al Gobierno Federal la **exclusión inmediata del maíz** de cualquier técnica de edición genética que altere su integridad genómica, la **eliminación de términos ambiguos** que generan inseguridad jurídica, una **moratoria a la secuenciación digital** de especies nativas hasta garantizar la soberanía de los pueblos y el **respeto irrestricto al Artículo 4º Constitucional** y a los tratados internacionales que protegen nuestra agrobiodiversidad.

¡SIN MAÍZ NO HAY PAÍS, Y CON EDICIÓN GENÉTICA TAMPOCO!

Contacto para prensa: [Fundación Semillas de Vida / +52 951 803 6401 / contacto@semillasdevida.org.mx / semillasdevida.org.mx]